

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

ZAMARSA

16

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "CONFECCIONES BALI COMPANIA LIMITADA "

- 1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos se otorgó en la ciudad de Quito , el 12 de enero de 1984, ante el Notario Décimo Primer del cantón Quito y ha sido aprobada mediante Resolución N° 11803 de 27 FEB 1984 de la señora Econ. Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañias.
- 2.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública en referencia la señora María del Carmen Traverso de Mancheno, en su calidad de Gerente General de "CONFECCIONES BALI COMPANIA LIMITADA", casada, ecuatoriana y domiciliada en Quito.
- 3.- El capital social de la compañía se aumenta en S/.900.000,00 (NOVECIENTOS MIL SUCRES), con lo que asciende a S/.1'000.000,00 (UN MILLON DE SUCRES ).
- 4.- Integración del capital que se aumenta: S/.886.637,87 mediante compensación de créditos y, S/.13.362,13 en numerario.
- 5.- En virtud del aumento de capital, el artículo cinco de los estatutos dirá: "El capital social de la compañía es de UN MILLON DE SUCRES, dividido en un mil participaciones de un mil sucres cada una, iguales, acumulativas e indivisibles".
- 6.- Además se reforman los siguientes artículos: "Ocho.- ADMINISTRACION: El Órgano supremo de la compañía es la junta general de socios.- El sistema de Administración lo componen: El Presidente y el Gerente General. También actúan en la administración los gerentes seccionales y departamentales. La Fiscalización estará a cargo de un Comisario". "Artículo Trece.- DEL GERENTE GENERAL: El personero administrador y representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía es el Gerente General".
- 7.- Los socios que conforman la compañía son los señores: Ing. Ney Mancheno V., Ing. Carlos Mancheno y la compañía "CARLEX CIA. LTDA."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 27 FEB 1984

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SECRETARIO GENERAL

DJ-RL  
043/AMN.-096

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Quito